

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**COLMENAR VIEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvenciones 2021 para entidades deportivas con implantación en Colmenar Viejo.

BDNS (identif.) 569533

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de junio de 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- 1.º Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º Beneficiarios: asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º Objeto: cofinanciación de proyectos deportivos.
- 4.º Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
- 5.º Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 320.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del Presupuesto de Gastos para el año 2021.
- 6.º Plazo de ejecución de las actividades/programas: dentro del año 2021.
- 7.º Presentación de solicitudes: a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, si bien, los documentos a los que se hace referencia en estas bases deberán presentarse en el Registro del Servicio Municipal de Deportes, acompañados de los originales oportunos, en su caso.

Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 4.

8.º Plazo de presentación de las solicitudes: será de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 11 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.
(03/20.977/21)

